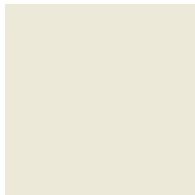


## OBSERVACIÓN AL CASO

### VICTIMA DE LA INCONCIENCIA Y CONTAMINACIÓN A LA QUE NOS SOMETIERON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



TV

#### “Un armado al margen de la Ley es enemigo del Derecho”

Un medio de comunicación y/o sus profesionales, que al margen de la Ley usan el rumor como arma y no como herramienta-, son enemigos públicos del Estado de Derecho, la Seguridad Jurídica, los Derechos Humanos y Ciudadanos.

- A las y los ciudadanos que han sido víctimas de la información tendenciosa de estos medios.
- A las y los ciudadanos que han sido o son víctimas de fallos emitidos por jueces mediáticos encaramados en su púlpito: la prensa (con excepciones).
- A quienes no están de acuerdo en que se legitime la conjetura, el prejuicio, la ligereza y la anécdota sin asomo de investigación histórica, social, política ni económica, como herramientas cognitivas del ejercicio periodístico y comunicacional.
- A las y los ciudadanos que trabajan para mejorar y transparentar la función de unos medios de comunicación (la mayoría) convertidos por sus dueños –el poder económico- en cortes, juzgados, fiscalías; de unos periodistas, entrevistadores, y hábiles de la comunicación erigidos en magistrados, jueces, fiscales; de una elite sociopolítica con “relevancia”, oficializada como tribunal activador de juicios condenatorios anticipados, a la vez, y simultáneamente posicionados mediante montajes mediáticos de ejecución extrajudicial, velozmente sellados con el montaje legal requerido para hacer de la desaparición forzada de personas, un hecho normal.
- A las organizaciones civiles que rechazan esta mala práctica profesional.
- A las organizaciones que con frontalidad trabajan para que –sin excepción- no se vulnere el respeto a la Ley, los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Seguridad Jurídica garantizada en la Constitución de la República.
- A los movimientos que trabajan para que toda forma de violencia y violación de la Ley con dicatoria, se erradique, etc.
- A las organizaciones de mujeres y hombres que sin quererlo se han convertido en instrumento de este poder maquillado de democracia.
- Al ciudadano y ciudadana común que siente y presiente que algo anda mal y que por su impotencia calla.

Hoy jueves 25 de noviembre del 2004, fecha declarada como el Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, **les decimos:**

Convocados **en favor de la No Violencia, no solo hacia la mujer, sino hacia toda forma de vida. PRINCIPIO DEFENSOR DE CAUSAS** no de nombres. **Observado** el CASO de la ex Ministra de Educación del Ecuador, doctora Sandra Correa León, a quien se le atribuyera una “pérfida fama” como diría Eurípides en Medea. **Encontramos que el CASO simboliza la defensa de ciudadanas/os dispuestas/os a hacer que se respete su dignidad y derecho humano, constitucional y legal a**

**no ser distraídos de sus jueces naturales:** los Jueces y Tribunales de Justicia facultados para emitir veredictos fundamentados en la Ley. No por unos medios de comunicación, periodistas, personas ni ninguna persona o segmento social azuzador de que por sobre la Ley prevalezca la precipitación de ajusticiamientos extrajudiciales que violan el Derecho que todo ciudadano tiene: a la presunción de inocencia mientras según la Ley y ante juez competente se pruebe lo contrario; al ejercicio del Derecho a su legítima defensa en igualdad de condiciones ante la Ley. Garantías, entre otras, contempladas en la Constitución Política de la República del Ecuador, en su Art.- 24 y numerales.

Consideramos de responsabilidad ciudadana, y nuestra en particular, **NUTRIR** el enfoque educativo que se quiere dar a este CASO y todos los que se le parecieren, **para citar, comentar y aprehender de la enmienda que significa no invocar “superioridad moral” alguna, para justificar la destrucción** de quien dispuesta a superar el rol social asignado, le asistiera el derecho humano a no dejarse convertir por gente **que** encarna aquello contra lo que dice luchar; **que** demoniza para ocultar su propia "corrupción, maldad, pobreza" presente en el odio, el miedo, la ignorancia, la codicia, la moral del doble estándar; **que** amparada en la fuerza sin amor estigmatiza y depreda cualquier posibilidad de competencia o diferencia.

**Las violaciones** -a la ética periodística- encontradas en la actitud pendular de medios, personal y demás utilería de una comunicación (con excepciones) no dispuesta a dar lo que le implica una mayor entrega: honradez, valor, compasión, creatividad. **Nos ALERTA** sobre una profesión, medio, gremio, habilidad, trinchera o espacio, hoy en día, usado para lucro selectivo y particular de sus dueños, no como un bien social colectivo en favor de la ciudadanía. **Nos hace DAR CUENTA** de que para comprender este error debemos empezar afrontando y enfrentando los estereotipos negativos enquistados, que para el CASO observado concretan la misoginia (odio a la mujer) disimulada de hombres y mujeres prestos a llevar a la pira inquisitorial a la señalada de turno; imágenes distorsionadas que cumplieron su propósito: disparar el inicio de una polución mental, fantasía colectiva e histeria nacida del miedo, prejuiciosidad e intolerancia infundida y maniobrada a través del brazo y arma de control mental, social y ciudadano de mayor incidencia: unos “mass media” reunidos en favor de su estabilidad sobreviviente de la inestabilidad orquestada con libreto, por el poder económico que los sustenta para continuar saqueando pueblos, conciencias, riquezas y personas que –aún- sabiendo de lo cierto de estos atropellos y violaciones, callan por miedo a ser destruidos con el aparateje que ellos mismos -en algunos casos- ayudaron a construir en contra de alguien o de algo.

El patrón de conducta seguido en este CASO, sirve para ir descubriendo lo que la sabiduría intuye y conoce: **que la verdad se esconde tras sus embustes o grotesca tergiversación**; verdad distraída con el límite de creencias tales como que “observar los hechos es defender a Sandra Correa”. Maniqueísmo intelectual habituado a forjar la acusación sin opción a prueba ni voz que contraríe el estigma fabricado mediante el operativo del rumor usado como arma insistentemente gatillada y convertida en su único caballo de batalla.

Rumorología amplificada con los medios a su alcance, entre otros: locutores, prensa y “boca a boca” de un personal dispuesto a hacer rodar y crecer el rumor aderezado con adjetivos desvalorativos y especulaciones respaldadas en lo mediático, que consiguieron ocurra lo previsto: que una delantera de personas con “relevancia”, generaran la “opinión pública” requerida para que la ciudadanía acepte justificar la violencia psicológica o mobbing (ataque grupal) públicamente emprendido por quienes sin usar la Ley resolvieron declarar culpable al “blanco de turno” (Sandra Correa); así como por quienes sin usar la capacidad de pensar por su estado de sitio mental,

degeneración profesional o prejuiciosidad personal, se prestaron (prestan) a la recreación de juicios y prejuicios que niegan la evidencia que prueba la procáz confusión y error cometido.

**El Código Internacional de Honor de los Periodistas**, aceptado por una Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1952, entre otras garantías vigentes, **en su Artículo II**, insiste en que **"La actitud personal del Periodista no debe influir en el cambio de la conducta profesional. No informar o recibir un soborno para no publicar una información auténticamente legítima representa el delito más grave que pueda cometer un Periodista"**, Código de Honor que:

- **Responsabiliza** a los profesionales y dueños de medios de comunicación -por sobre cualquier circunstancia- a preservar y orientar su trabajo al **valor** socioeducativo individual y colectivo que tiene la palabra omitida, emitida, escrita, hablada, gestual, y simbólica paralela a la proyección de una imagen, sonido, gráfica, rasgo o patrón de conducta resaltado. Ejemplo: cuando desde los medios -al promover la idea de que la justicia no vale- se incita, justifica, legitima y activa el uso de la "justicia fáctica" o denuncia tratada como única y última instancia de sospecha y veredicto condenatorio, la "justicia por mano propia" o ajusticiamiento extrajudicial al sentenciado sin opción a la inocencia. Comportamiento delictivo que mina la vigencia de la Ley, el Estado de Derecho y el respeto a los Derechos Humanos, a la vez que inyecta en la psiquis de los ecuatorianos la necesidad de emular y reproducir la actitud que hace "tabla rasa" de la institucionalidad y el marco legal creado para regular una convivencia civilizada, distinta de la tribal; "tierra de nadie" de una espiral cotidiana, que vista para el ciudadano común, se llama "delincuencia".
- **Posibilita la fusión de objetividad y subjetividad**, sin sacrificar el eje rector de una profesión no inspirada ni gobernada por apasionamientos, prejuicios ni fanatismos personales o corporativos, que consiguen contaminar a sus receptores, con barreras psíco-sociales que bloquean la fluidez del libre pensamiento respecto a lo que sucede, comparado con la forma de mostrar y contar lo que se dice sucede; edición trasmisora de una versión cargada de conveniencia, no de información, interesadamente elevada al plano de "verdad oficial".

Mala práctica profesional de medios de comunicación, periodistas y hábiles de la comunicación (la mayoría), por inconsecuente con las auténticas necesidades de la colectividad, que presenta el mostrario de faltas graves a la Ley, la Ética Periodística, la Constitución y la Carta Universal de los Derechos Humanos.

El CASO observado con **intención de promover conocimiento** no especulación, **gestar saber** no creencia, ofrece un material periodístico útil para entender como no se debe proceder, **conciencia que irá consiguiendo el que la ciudadanía se convierta en vigilante permanente de que medios de comunicación, hábiles de la comunicación, periodistas, élites con "relevancia" y ciudadan@s, también cumplan con su responsabilidad mayor: FORTALECER y GARANTIZAR**, desde su ineludible e insustituible proceder, **la vigencia del Estado de Derecho y el respeto a los Derechos Humanos** de todos/as los/as ecuatorianos/as, sin justificación que degenerate este principio.

Propósito que **evita** el que -por deformación- se siga sustituyendo la Ley con una maquinaria prefabricada para oficializar y precipitar ilegalidades con dedicatoria, Fraude a la Ley movido y capitaneado por "jueces y árbitros mediáticos de la moral", eficazmente empleados como correos facilitadores del público linchamiento que este

CASO representa. Operatividad, que según Jean Daniel, premio Príncipe de Asturias en Comunicación y Humanidades 2004, se agudizó luego del caso Watergate..., al decir que: **“Hay una borrachera melagomaniaca de los periodistas a creerse jueces y policías {...} las consecuencias de ello es más grave que el orgullo de cualquier director de medio...”**

Partir de que la ética que supera la norma se traduce en respeto y amor al prójimo; de que la inteligencia que supera la frugalidad de un listado académico, se evidencia en la capacidad de comprender y aprender. Nos hace asumir que por ética e Inteligencia, somos corresponsables de discernir, intuir y olfatear la diferencia existente entre un hecho con valor informativo, de uno montado en contra de alguien o de algo con tinglados, utilería, declarantes, complicidad y parafernalia diseñada para hacer de una campaña de intoxicación de medios, la espada asesina de un crimen con guión.

- **ATENDER, ENTENDER y DISCERNIR** la distancia entre ficción y realidad, hace la diferencia entre quienes hacen del ejercicio del periodismo, la comunicación, la ciudadanía un instrumento de servicio social, crecimiento educativo, productividad económica, evolución política; de quienes, gobernados por el triunfo de su sola fortuna, importancia personal, fama, poder y puntos de vista, lo hacen como medio de exitismo, depredación, lucro, vendetta, figuración, enajenación mental o disociación psicótica<sup>1</sup> en contra de

---

<sup>1</sup> **DISOCIACIÓN PSICÓTICA:** Grupos de especialistas psicólogos, psiquiatras, comunicadores sociales y expertos en asesoría de imagen vienen trabajando para dirigentes políticos de la oposición (como actitud), habiendo elaborado campañas que buscan captar la atención de determinados sectores sociales (legitimados como la mayoría), y de esa forma condicionarlos con el contenido de ellas [...] De esta manera, durante los dos últimos años, se han manejado y se siguen manejando determinados códigos psicológicos que buscan motivar y convencer a los sectores a los cuales están dirigidos (grupo objetivo). El resultado que se proponen obtener (atacando la psiquis del individuo vulnerable), es influir al receptor del mensaje de tal manera que pierda su capacidad de discernimiento y obnubilarlo de tal forma que termine por renunciar a cualquier análisis crítico del mensaje del que es receptor, causándole así una patología mental llamada "Disociación psicótica" [...] Explicándolo a grosso modo, para no extenderme demasiado, la "Disociación psicótica" es un proceso de manejo de códigos psicológicos donde se crea en el subconsciente del individuo una realidad ficticia en la que "TODOS" los males, y por ende "TODO" lo negativo que le sucede, proviene de una sola causa o de una sola persona (maniteísmo propio del siglo XIII, usado por los pueblos Catáros de Europa para encarnar el mal o el demonio en el otro; "patente de corzo" usada para asesinar psíquica y físicamente, con total impunidad y sin censura alguna) [...] Establecido el patrón mental en el subconsciente del individuo, éste llega a un estadio que le induce a creer que eliminando la causa de los males que le aquejan, habrá de alcanzar la felicidad absoluta. Estando dirigida a un colectivo la campaña, ésta requiere que el mensaje sea, además de asimilado, retransmitido a otros individuos pertenecientes a dicho colectivo [...] Para ese fin la oposición cuenta con el respaldo de los medios de comunicación social, los que de manera sistemática y reiterada (modus operandi usado por el mobbing o acoso psíquico [www.mobbing.nu](http://www.mobbing.nu)) hacen llegar el mensaje al receptor. En forma más primaria, los medios aún no tenían ni la tecnología, ni la penetración que hoy tienen. GOEBELS manejó códigos similares, por lo que la sociedad alemana llegó al convencimiento pleno de que los judíos eran los únicos responsables de la crisis económica de 1929, que tenía por finalidad imponer el comunismo en Alemania (justificó así el Holocausto de 6 mil millones). Para ello se creó una matriz de opinión según la cual el sionismo era un instrumento de la Unión Soviética, quien aspiraba imponer el sistema comunista en escala mundial..., en un estado tan avanzado de disociación que no permitirán que nada de la realidad vaya en contra de "su realidad", así el conciente les diga que hay pruebas reales y objetivas de que no están en lo correcto Se trata pues de una patología psiquiátrica creada, la que requiere de permanentes estímulos. Por eso la oposición no deja de aplicar diariamente estímulos a esos códigos psicológicos y con el concurso de los medios acentúa la campaña para reafirmar en su convencimiento al individuo que la ha desarrollado, buscando además que el mensaje penetre en otros individuos, por lo general con gran fragilidad psicológica, que emocionalmente - están insertos en un grupo que los coacciona (a ser aceptados si están de su lado) - esté dispuestos a recibirlo y a procesarlo, por lo que cada vez más ese tipo de patología se desarrolla [...] Uno de los síntomas inequívocos de la disociación es que la persona, una vez desarrollada la patología, no puede pasarse de la

la humanidad. Estratagema visible por su embate sistemático, direccionado, repetitivo y cargado de morbo, discriminación, amarillismo, violencia psíquica, indolencia, inducción a la culpa, violación a la Ley, juicio previo, ensañamiento y demás variedad venida de la tribal agresión camuflada de realidad informativa.

- **ATENDER, ENTENDER y DISCERNIR** la distancia entre ficción y realidad, nos hace DAR CUENTA de la desensibilización mental y emocional a la que se conduce –condujo- a un segmento ciudadano obediente a lo que dicen los medios, prisión psíquica que permite –permitió- justificar y avalar como un acto cívico y moral (norma que regula la vida de los moradores de una casa), la voraz y coludida violencia “informativa”, trato degradante, delito de lesa humanidad, enseñanza deformante o acoso inquisitorial desatado en contra de una ciudadana. Show mediático que no solo viola –violó- la Ley, los derechos humanos y ciudadanos, sino la línea de ética e inteligencia que debiera haber prevalecido entre objetividad y sensacionalismo escandaloso. Conducta que evade –evadió- el rol primigenio que deberían cumplir los “mass media” y su personal: ser agentes educativos –no deformativos-, colectivos –no selectivos- de la sociedad.

El CASO observado, muestra una divulgación basada en la imprecisión y temeridad del saber vulgar o piedra del rumor empuñado como arma de una "reportería noticiosa judicializada", que legitimada como prueba de única y última instancia, desnaturaliza el espíritu de INFORMAR como misión, visión y valores de una convivencia sana. Mancuerna, salvoconducto o patente de corzo premiada y aplaudida por la elite militante del juego pendular (bueno/malo) para contaminar o blanquear imagen, dinero, material informativo, etc. Filo fiel al sicariato mediático empeñado en preservar la impunidad de la que goza para -sin humanidad ni responsabilidad- acosar, violar, atropellar, deshonrar y matar socialmente a ciudadanos, mediante la sostenida publicidad y propaganda del veredicto ideal para su objetivo, grupo o persona en contra de la colectividad víctima inocente de la agresión y mentira que la mantiene cautiva del miedo, engaño y desinformación.

Violencia o psicoterrorismo psicológico implantado e implementado a través de los medios de comunicación, científicamente comprobado como el activador y reforzador del patrón de conducta violento en televidentes, lectores y oyentes agredidos en sus sentidos más sutiles, con el cada vez mayor primitivismo gráfico del emisor, que logra

---

"disociación psicótica", por ejemplo, no podrá dejar de ver (el impulso emisor), que habrá de sintonizar de manera compulsiva, porque de no hacerlo se le habrán de presentar síntomas de ansiedad similares al síndrome de abstinencia en los drogadictos, fumadores, alcohólicos, etc. El individuo que está disociado, al igual que sucede con los drogadictos, alcohólicos o fumadores, no habrá de reconocer que está inmerso en un problema, por lo que afirmará una y otra vez estar libre de cualquier patología [...], esto ha llegado a ser ya un serio problema de salud pública. Basta observar en nuestro entorno para comprobar como se manifiestan miles de personas, inclusive nuestros propios vecinos o familiares, para los cuales, nada de malo tendría que alguien matase a (la única causa de sus males); ... Debido a la "Disociación psicótica" que los atenaza, no están en capacidad de comprender que se está condicionando a esos niños, de tal forma que al llegar a adultos podrían tomar un arma y arremeter contra cualquier persona que no concuerde con ellos, o a la que por cualquier razón responsabilizan y responsabilizarán de sus fracasos; actuarán así para librarse del que han identificado como el causante de sus males. [...] Quien padece de "Disociación psicótica" corre además el peligro de que cuando su realidad comience a serle insoportable, o que cuando por algún motivo la causa "aparente" de todos sus males resulte no serlo, con la misma intensidad padecerá una profunda frustración, tan profunda que puede llegar en muchos casos a límites extremos de consecuencias impredecibles. Por lo que estamos ante un problema de Estado que repercute en la Seguridad Interna de la Nación y en la Salud Pública, que hace necesario tomar medidas de manera inmediata. **DISOCIACIÓN PSICÓTICA**, Por Alejandro Ruiz Iriarte

que la violencia sea automáticamente multiplicada y mimetizada en el entorno individual, colectivo, familiar, laboral, social del receptor. Al extremo de que la desencabibilización (ver normal lo que no es ni natural) conseguida con el modelo de "crónica roja", "justicia por mano propia", "linchamiento mediático", "circo público", "castigo ejemplar", "justicia fáctica", "ajusticiamiento de cuentas" hace que un sector de la ciudadanía acepte y justifique como buena, necesaria y normal la violencia disfrazada de "bien, honestidad, seguridad, justicia, moralidad, verdad..." desatada en contra de la víctima<sup>2</sup> de un oprobio con libreto.

Para lograr una aproximación que ilustre la configuración del CASO observado, tomamos:

- **Lo dicho por Javier Ronda Iglesias**, español, Licenciado en Ciencias de la Información y Doctorado en la Universidad de Sevilla. Periodista de Canal Sur Radio: **"Acusar a alguien de la comisión de un delito, sabiendo que es mentira, además de que le corresponde a un juez legal fundamentado en la Ley establecerlo... conlleva hacerlo con una carga emocional de ensañamiento, temeridad y desprecio de la verdad del acusado (anticipadamente sentenciado por y en el "teatro de operaciones" montado para el efecto: los medios de comunicación)... es una conducta delictiva recogida en los códigos penales de cualquier país. Hecho agravado y agravante para una sociedad que lo único que exige es que se respeten los derechos humanos consagrados en un sin fin de cuerpos legales... Lo que además, sí...lo ejecuta un periodista (autor del "delito de trato degradante" como la violencia psicológica o mobbing se denomina en lo penal) desde los medios de comunicación, comunicador obligado por "ética y deber" a contar la verdad en sus noticias ¿Cómo denominaríamos esta actitud? Y si el periodista al hacerlo ataca la dignidad del ciudadano ¿Cómo se contemplaría la injuria?... Estas conductas delictivas previstas en los códigos penales con diversas penas, son y deben ser conocidas por los informadores".** Referencia tomada de: <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/chasqui/paginas/chasqui43.htm>
- **La información contenida** en el link "víctimas de la inconciencia..." <http://www.victimasdelaprensa.com/inter.asp?s=20>, muestra el rol de "juez y parte" cumplido por quienes sin concurrencia de la Ley acusaron, calificaron la existencia del "delito", participaron en la fabricación mediática de una "opinión pública" que lo sustente, y dictaron su sentencia.
- **El método de "carga montón" usado** para castigar "ejemplarmente" a la Ex Ministra de Educación, flagelación inducida con la imagen transmitida por el reportaje "Las Brujas de Calhuasi", que el programa LATV promoviera el domingo 5 de octubre de 1996 en horario estelar, a la vez, un día antes del inicio del año lectivo, con una forma de contar y mostrar la denuncia-acusación

---

<sup>2</sup> Siguiendo con el aumento del ejercicio del violento se acaba estigmatizando a la víctima y se la hace responsable de lo que le está pasando, a través del mecanismo de atribución. El mecanismo atribucional es una reacción cultural del ser humano frente a la violencia que presenciamos. Es un acto defensivo que nos adormece la conciencia para no tener que intervenir y que nos hace colaboradores involuntarios de los violentos. Cuando vemos que un padre pega a su hijo pensamos que "alguna cosa habrá hecho este niño", cuando presenciamos que un jefe insulta y se mofa de un trabajador pensamos "¿Qué habrá hecho para que lo traten así?". Sin el mecanismo atribucional de hacer responsable a la víctima del mal que recibe, nos veríamos abocados a intervenir, a defenderlo y por tanto a enfrentarnos a alguien que tiene más poder. Es mucho más cómodo hacer la vista gorda y hacer culpable a la víctima. Marina Parés Soliva Diplomada en Trabajo Social, perito social jurídico. Presidenta de Mobbing No!- Asociación Catalana, contra el Acoso Psicológico en el Trabajo (FACAPT) y miembro del Observatorio catalán del Mobbing, <http://www.acosomoral.org/> <http://www.mobbing.nu>

pública de copia, proyectó el patrón de conducta rector del linchamiento social emprendido, ignominia que la “crónica periodística y jurídica” analizadas ponen al descubierto (LATV, 97-03-23 también detonó la acusación de sobreprecio en el programa “mochila escolar gratuita”). Procedimiento que cubre de duda la ética, inteligencia y veracidad con que se emitió la acusación, los juicios de valor y descrédito sistemáticamente repetido en contra de Sandra Correa, que simultánea y posteriormente fueron utilizados por la oposición política de entonces, para ir construyendo el clima de deslegitimación y “convulsión social”<sup>3</sup> destinada a consumar el Golpe de Estado de febrero de 1997, organizado para derrocar al impugnado<sup>4</sup> Presidente Constitucional de entonces, Abdalá Bucaram Ortiz.

- **El CASO observado presenta el mapa de impunidad con que mediáticamente, por arbitraria asociación con el objetivo a destruir (Bucaram) se extermina a una persona, con el ágil concurso de francotiradores dispuestos a hacer de la ejecución extrajudicial sin Dios ni Ley, una proclama de civismo, educación y moralidad pública y política sellada con el asesinato civil aceptado en medio del clima de justificación e indolencia social conseguida. Estado en el que se le negara a la persona (Sandra Correa) todos los derechos humanos, civiles, constitucionales y políticos que la llevaron al destierro, condenándola sin que medie juicio ni sentencia meritoria en Derecho, a una clandestinidad de ya ocho años que le impide usar siquiera su nombre, debido al montaje mediático, a la vez, y simultáneamente seguido del montaje legal facilitado por el estigma fabricado, y el prejuicio manipulado por una política judicializada que usara el escenario de la Función Judicial para forjar su acusación y orden de prisión por un “delito” no existente ni comprobado en Derecho.**
- Dentro de la conducta político golpista experimentada por el Ecuador antes, durante y después de los seis meses del gobierno del entonces Presidente Constitucional. El linchamiento al Chivo Expiatorio<sup>5</sup> social de turno, la ex Ministra de Educación, fue posible por la ceguera, confusión y contaminación inducida, calculada y casual ante las realidades y ficciones que su CASO devela, cuando se consigue superar el límite que el estigma forjado y el prejuicio inoculado sostiene. Siendo un reto desmitificar la ficción que se orquestó y creyó, para descubrir lo que realmente fue y es Sandra Correa, como icono de una vida inspirada en educar para no reeditar la violencia impulsada por un sistema que dice querer su erradicación; poder económico acostumbrado a someter, conquistar, depredar, estigmatizar, silenciar, desterrar para ganar.

---

<sup>3</sup> El Diputado Carlos Vallejo aseguró,...que no observa una convulsión social importante, destinada a solicitar del Parlamento un pronunciamiento a favor de una eventual salida del Presidente de la República...(respecto a Lucio Gutiérrez)... “Sostengo que el Congreso juega un papel de segundo acto en el derrocamiento del Presidente, el drama es la convulsión social, ahí se cae un Presidente, con el pueblo en las calles” [...] “Si no hay convulsión social no hay Congreso que vote a un Presidente” aseguró y recordó que “cuando han caído Presidentes en el Ecuador ha habido una gran convulsión social,...”. Tomado de <http://www.ecuadorinmediato.com>

<sup>4</sup> Desde el poder real, por sus aciertos ocultos con la “loza del silencio”. Desde la oposición financiada, por sus desaciertos publicitados hasta el delirio. Desde la ciudadanía víctima de la disociación conseguida por los medios de comunicación, desplazando la posibilidad de establecer la diferencia existente entre realidades, mitos y ficciones del candidato con el mandatario electo...

<sup>5</sup> Levítico 16. Chivo expiatorio dicese de a quien se le endilga toda la maldad y culpas ajenas...

El CASO leído y observado en la Web <http://www.victimasdela prensa.com>, es base educativa (LUZ) para aprender a no imitar, emular, mimetizar ni copiar el entonces “bien visto, premiado, justificado y aplaudido” procedimiento de saña con dedicatoria que viola –violó- la Ley, la Constitución y los Derechos Humanos de la ciudadana, mujer y ser humano llamado Sandra Correa. Espiral de **violencia psicológica o mobbing ejecutado** -con conciencia o sin ella- **por medios, ciudadanía, comunicadores y demás decorado que hiciera posible este vergonzoso episodio de la historia del Ecuador**. Acto al que debemos, si queremos, decir ¡¡¡basta!!! Por sobre cualquier “convulsión social” que el poder económico impone desatar para su beneficio<sup>6</sup>, creando un problema de Salud Pública real, traducido en la disociación psíquica<sup>7</sup> de los vulnerables a sus embates; y, del daño puntual al sinnúmero de víctimas<sup>8</sup> ajenas a su ambiente de negociación.

La multiplicidad de enfoques que el CASO observado ofrece, lo hace pieza real para **educar** desde la intensión de nutrir y crecer en conocimiento, convicción, libertad y

---

<sup>6</sup> “... Tapscott llama la nueva industria de los medios de comunicación,... sector más dinámico de la economía mundial, con la característica de ser un sector cuya producción está dirigida a incidir en la conciencia y el imaginario social [...] Considerando esta característica..., puede afirmarse que el proceso de acumulación del capital es a la vez, simultáneamente, el proceso de manipulación de la conciencia social y de dominio político [...] De esta forma, se verifica lo que Emanuel Derieux, profesor del Derecho de la Comunicación en la Universidad de París, señalaba como uno de los peligros que acechan a la Comunicación Social: “Ampliamente liberados, aunque no totalmente, de las amenazas y presiones del poder político, los Medios de Comunicación Social de una sociedad democrática liberal pueden caer bajo el control del poder económico, quedando sin capacidad de asumir la misión, que normalmente es la suya, de mantenerse al servicio de los ciudadanos y del debate de las ideas” (Revista Chasqui, N° 77) [...] Esta “caída bajo el control del poder económico” se está produciendo a escala planetaria. La consecuencia inmediata es que los contenidos y los fines de la comunicación vienen siendo puestos, cada vez más, en función de los intereses del capital, al punto de que los medios globales se han convertido en los nuevos misioneros del capitalismo corporativo. Esta situación se agrava en las naciones subdesarrolladas, como la nuestra, donde no resulta fácil determinar ni el alcance ni mucho menos impedir la nefasta influencia corporativa de los medios. El capital transnacional, gracias a los procesos de globalización<sup>3</sup> y apoyado en las tecnologías de información y comunicación, TICs, opera hoy a una escala planetaria en la que, en la medida en que se amplía su esfera de circulación para incrementar su acumulación, presiona por “colonizar” todos los intersticios de la vida social y privada a través de su aparato comunicacional. De esta manera, los medios de comunicación, convertidos en el corazón de los grandes consorcios capitalistas, operan al servicio de los intereses políticos, sociales y culturales consistentes con la lógica de la acumulación del capital. OBSERVATORIO GLOBAL DE MEDIOS. LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y LA FORMACION CIUDADANA. Propuesta de ponencia del Observatorio de Medios para evento UCAB.- La configuración del espacio público en la “sociedad de la información”, <http://www.observatoriodemedios.org.ve/documentos/formacion.asp>.

<sup>7</sup> Ver nota de pie #1

<sup>8</sup> “...La primera víctima de este proceso sería el periodista. La nítida diferenciación que había existido entre el periodismo, la publicidad y las relaciones públicas, en términos no solo de su especificidad profesional sino, y sobre todo, en su dimensión ética, parece ser hoy cada vez más laxa y en muchos casos esos diferentes roles sociales de los comunicadores se solapan. Esta situación es más evidente en los programas de opinión (en realidad, entrevistas de opinión) en la televisión, cuando el periodista es al mismo tiempo entrevistador, difusor de mensajes publicitarios y propagandista de determinada posición política. Sin duda, las nuevas tecnologías favorecen la desaparición del periodista, pero también contribuye a ello ese comportamiento ambiguo del profesional de la información al abandonar su primigenio papel social. La segunda víctima serían los receptores, los destinatarios de los mensajes que, en principio, deberían contribuir a su formación ciudadana. Pero el sentido y la técnica de un mensaje propagandístico y publicitario no forma ciudadanos, sólo consumidores y borregos, muy lejos de los ciudadanos conscientes que demanda una democracia participativa. La sociedad... en su conjunto y especialmente las escuelas de comunicación social, los comunicadores sociales, los investigadores, profesores y estudiantes tienen la palabra..”, Ibídem #6

soberanía individual venida del empoderamiento nacido de la autonomía y autenticidad de elegir no dejar de Ser ante fanatismos pendulares (blanco o negro) recurrentes a la manipulación que moviliza o paraliza a través del miedo y engaño inyectado en la psiquis del sector ciudadano preso de sus ficciones<sup>9</sup>.

Salirse del dopaje social es decir: No quiero ser usado/da por un mercenarismo con “relevancia”, dinero, imagen y astucia legitimada para engatusar, intimidar, chantajear, asesinar. ES elegir pensar y darse cuenta de que siempre, siempre, por siempre **“la verdad se esconde tras sus embustes o grotesca tergiversación”**.

Por y desde UN Espíritu regenerador de sanación y recuperación de la Vida sin violencia física, psicológica, emocional ni mental, testimonio educativo también hallado en el accionar de la entonces Ministra de Educación del Ecuador, en su pública negativa a reproducir la violencia del ataque como prueba de su defensa. Así ello le llevara a entregar su vida de la forma que el tiempo ha evidenciado lo hizo.

Anay té Vela  
**Comunicóloga**

Tonantzin Silva  
**Socióloga**

Antonella Rossi  
**Abogada**

Tai Pro  
**Psicóloga**

Hotui Teao  
**Educadora**

Catalina Tiuz  
**Pedagoga**

Juana Iriarte  
**Periodista**

---

<sup>9</sup> James Reston afirmó que el siglo XIX era el siglo de los escritores y el siglo XX el de los periodistas. Apenas despuntando el nuevo siglo surge el temor de que la profesión y la labor periodísticas sean suplantadas por un profesional y una actividad de tipo híbrido en el límite entre el publicista y el relacionista público. En otros términos, la información pasaría a ser instrumentalizada con la técnica de la propaganda. Ya no sería importante transmitir los conocimientos que el ciudadano requiere para su desenvolvimiento como ciudadano en una sociedad democrática. Lo importante sería inducir al receptor a asumir determinados comportamientos acorde con las decisiones tomadas en las instancias hegemónicas: gobiernos, grupos de presión, empresas y consorcios transnacionales. Ibídem #6